



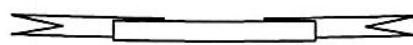
CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0629 DE 2025

**“POR EL CUAL SE CREAN DOS COMISARIAS DE FAMILIA EN
EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO,
EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0629 DE 2025

"POR EL CUAL SE CREAN DOS COMISARIAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y el artículo 6 de la ley 2126 de 2021,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Crease dos (02) Comisarias de Familia, para el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, que cumplirán funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2126 de 2021, las demás normas concordantes vigentes y los decretos reglamentarios.

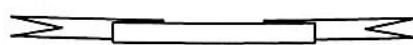
PARÁGRAFO: Las Comisaria de Familia que se crean, tendrán jurisdicción en todo el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y funcionaran en el lugar que asigne la Administración Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Comisarias de Familia, tendrán la siguiente estructura y contaran con el siguiente personal:

CARGO	NIVEL
Comisario de Familia	Profesional especializado
Abogado - Secretario	Profesional
Psicólogo	Profesional
Trabajador Social	Profesional
Auxiliar	Auxiliar Administrativo

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2126 de 2021, la Administración Distrital deberá establecer los perfiles del equipo interdisciplinario y demás requisitos requeridos en el Manual Específico de Funciones y competencias Laborales correspondientes, tanto de los cargos creados como los existentes, debiendo en todo caso garantizar los equipos interdisciplinarios de manera exclusiva para todos los despachos de la Comisaria de Familia del Distrito de Santiago de Cali.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0629 DE 2025

"POR EL CUAL SE CREAN DOS COMISARIAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

para el correcto funcionamiento y de acuerdo a lo dispuesto por el legislador.

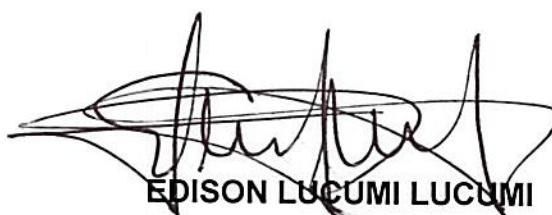
PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 2126 de 2021, los perfiles profesionales del equipo interdisciplinario que integren estas nuevas Comisarías de Familia deberán acreditar experiencia relacionada con la atención de violencia en el contexto de la familia, violencia por razones de género, justicia familiar o en temas de restablecimientos de derechos de niños, niñas y adolescentes. En todo caso, los perfiles del equipo interdisciplinario establecidos en el Manual Específico de Funciones, deberá cumplir con lo dispuesto en la citada Ley o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

ARTÍCULO TERCERO: FINANCIACIÓN. El Alcalde Distrital implementará las partidas presupuestales necesarias, de acuerdo con los recursos disponibles y con los lineamientos del Marco Fiscal de Mediano Plazo para ejecutar el presente acuerdo y a lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones de orden Distrital que le sean contrarias.

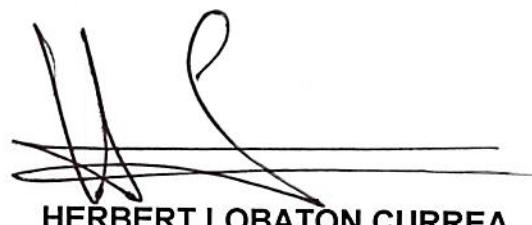
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:



EDISON LUCUMI LUCUMI

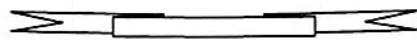
EL SECRETARIO:



HERBERT LOBATÓN CURREA



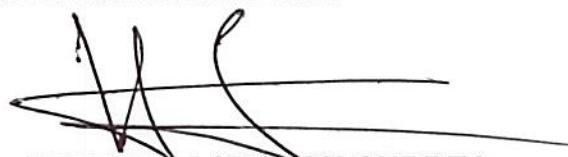
CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0629 DE 2025

"POR EL CUAL SE CREAN DOS COMISARIAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Certifico: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate de las sesiones ordinarias de la Comisión de Plan y Tierras, el día 29 de noviembre del año 2025, y en segundo debate de las sesiones extraordinarias de la corporación el día 18 de diciembre del año 2025.

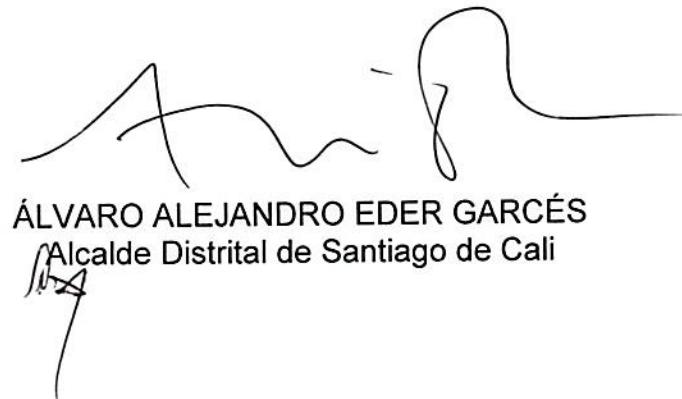


HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. - SECRETARIA
Revisor: Dr. HERBERT LOBATON CURREA- SECRETARIO GENERAL



Santiago de Cali, a los 19 días de diciembre de 2025, recibido en la fecha. Va al despacho del señor Alcalde para su sanción el Acuerdo 0629 de 2025, "POR EL CUAL SE CREAN DOS COMISARIAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Santiago de Cali, a los 19 días de diciembre de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Publicado en el Boletín Oficial No. 198 Constando 5 folios,